



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Dictada una orden de embargo contra Wizink por no cumplir íntegramente una condena

Un Juzgado de Linares (Jaén) ha dictado una orden de embargo contra Wizink Bank **por no haber satisfecho íntegramente** los 3.000 euros que estaba obligada a abonar a un cliente, en concepto de indemnización, por haberle incluido erróneamente en la **Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE)**.

Como el banco en línea consignó en el Juzgado únicamente **2.722,19 euros**, la representación del consumidor se vio obligada a tener que presentar la correspondiente demanda de ejecución forzosa.

3.000 euros de condena

El 20 de septiembre de 2021, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Linares condenó a Wizink Bank a indemnizar con **3.000 euros** a un cliente por incluirle en los ficheros de la CIRBE, a sabiendas de que la deuda que motivó su inclusión estaba sometida a litigio.

Central de Información de Riesgos. (Foto: CIRBE)

El fallo, [comentado en este mismo foro](#), confirmó la **vulneración del derecho al honor** del cliente afectado y reprochó a la entidad financiera que comunicase el impago a la CIRBE pese a que “eran conocedores de que pendía litigio sobre la legalidad de la relación contractual de origen de la deu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |